



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 72

Res. 34

Exp. N° 3 | 12680/17

Montevideo,

21 DIC. 2017

VISTO: La necesidad de contar con un servicio de recepción y vigilancia en las Oficinas Administrativas Centrales de CES, ubicadas en los Edificios de Rincón N° 690, Rincón N° 707, Rincón N° 712, y de Juncal N° 1395.

CONSIDERANDO: I) Que la Administración Pública podrá contratar de forma directa los "servicios cuya producción o suministro esté a cargo de una cooperativa social, debidamente acreditada ante el Ministerio de Desarrollo Social, hasta el monto establecido para la licitación abreviada";

II) Que al amparo de los Art. 33 Literal C, numeral 20, Art. 44 Literal C y Art. 50 del TOCAF se realizó con fecha 13/12/17 la convocatoria N°42/17 en la página de la Agencia de Compras y contrataciones del Estado, la contratación de recepción y vigilancia en las Oficinas Administrativas Centrales de CES, con cooperativas sociales acreditadas ante MIDES;

III) Que División Hacienda de este Consejo informa que previéndose una distribución similar a la operada en el presente ejercicio por hasta \$2.823.000, existiría disponibilidad de crédito presupuestal en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales" Proyecto 201 "Administración Nacional de Educación", Inciso 25, Unidad Ejecutora 03, Ejercicio 2018;

IV) Que dada la premura en contar con este servicio, se solicitó a la Asesoría Letrada de este Consejo elaborar un proyecto contractual;

V) que iniciar un proceso licitatorio para este caso insumiría un tiempo considerable que podría retardar la urgencia de cubrir tal servicio;

VI) Que al llamado convocado oportunamente se presentaron las cooperativas Sociales ATENEA y MARCANDO HUELLAS.

VII) Que efectuado el análisis de las propuestas presentadas, este Consejo entiende pertinente asignar el servicio de recepción y vigilancia a la Cooperativa Social "ATENEA", por tratarse de la oferta más conveniente; dado que estableció el costo hora en \$ 205,43 y el costo mensual en \$ 500.431.

+ 189920 mensual
ATENTO: a todo lo expuesto y a la reglamentación vigente.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Autorizar a Asesoría Letrada la suscripción del Convenio con la Cooperativa Social "ATENEA", a efectos de contar con un Servicio de recepción y vigilancia en las Oficinas Administrativas Centrales de CES, ubicadas en los Edificios de: 1) Rincón N°690, de lunes a viernes de 7 a 19 hs; 2) Rincón N° 707 de lunes a viernes de 7:00 a 19:00 hs; 3) Rincón N°712 de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs; y 4) Juncal N°1395, de lunes a viernes de 7: 00 a 19: 00 hs, al amparo de los Arts.33 Literal C, numeral 20, Art. 44 Literal C y Art. 50 del TOCAF

2) Establecer que la vigencia del convenio será a partir de la fecha de suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2018.

Comuníquese a la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fin de realizar las publicaciones de estilo y demás efectos.

Cumplido, pase a Asesoría Letrada para la suscripción del Convenio.

Hecho, siga a División Hacienda a todos sus efectos.

[Firma]
Dra. Victoria CROS TORTORELLA
Prosecretaria
Consejo de Educación Secundaria

[Firma]
Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N°2

Tratado 188

Exp: 12680/17

Montevideo, 08 FEB. 2018

ASUNTO: la rectificación de la Resolución N°34, Acta N°7, de fecha 21 de diciembre de 2017, relativa al servicio de recepción y vigilancia brindado por la Cooperativa Social ATENEA.

TRATADO: En Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:**

Tomar conocimiento y rectificar el CONSIDERANDO VII estableciendo que donde dice: "Que efectuado el análisis de las propuestas presentadas, este Consejo entiende pertinente asignar el servicio de recepción y vigilancia a la Cooperativa Social "ATENEA", por tratarse de la oferta más conveniente, dado que estableció el costo hora en \$205,43 y el costo mensual en \$500.431", debe decir "Que efectuado el análisis de las propuestas presentadas, este Consejo entiende pertinente asignar el servicio de recepción y vigilancia a la Cooperativa Social "ATENEA", por tratarse de la oferta más conveniente, dado que estableció el costo hora en doscientos cinco con cuarenta y tres pesos uruguayos (\$205,43)".

Comuníquese a la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fin de realizar las publicaciones de estilo y demás efectos.

Cumplido, pase a Asesoría Letrada para la suscripción del Convenio.

Hecho, siga a División Hacienda a todos sus efectos.

POR EL CONSEJO

Prof SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria